

Doctora

MAGOLA GÓMEZ DÍAZ

Juez Único Laboral del Circuito

Chiriguaná – Cesar

REF.: Radicado No. 20-178-31-05-001-2019-00129-00.

Proceso ejecutivo laboral de **AVELINO DE ARMAS CARRANZA Y OTROS**
contra **EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR.**

El suscrito, conocido de autos en el asunto del rubro, ante su Señoría muy respetuosamente me permito presentar la siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Liquidación del crédito en firme: \$310.718.149 M/Cte.

Valor recibido a la fecha: \$185.573.321,82 M/Cte.

Valor adeudado a la fecha sin actualización: \$125.144.827 M/Cte.

Avelino de Armas Carranza

Concepto: Indemnización moratoria en razón a sus prestaciones sociales.

Valor actualizado: \$10.933.060 M/Cte.

Eduardo Ríos Peinado

Concepto: Indemnización moratoria en razón a sus prestaciones sociales.

Valor actualizado: \$24.600.000 M/Cte.

Agapito López Arias

Concepto: Indemnización moratoria en razón a sus prestaciones sociales.

Valor actualizado: \$10.933.060 M/Cte.

Sinar Torres Arias

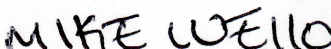
Concepto: Indemnización moratoria en razón a sus prestaciones sociales.

Valor actualizado: \$12.300.000 M/Cte.

Total actualización: \$58.766.120 M/Cte.

TOTAL ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO A LA FECHA: \$183.910.948.

Atentamente,


MIKE CUELLO MOJICA

C.C. 1.143.335.620 de Cartagena

T.P. 326785 del C.S. de la J.